

Centro de Ayuda de las Cortes de California
Instrucciones para *Orden de asignación de sueldo para manutención del cónyuge (Derecho familiar)*, Formulario FL-435
<http://www.courtinfo.ca.gov/selfhelp/>

Sólo tiene que usar este formulario si su caso contiene órdenes de manutención del cónyuge.

Si la manutención de los hijos o manutención familiar (hijos y el cónyuge) se va a descontar del cheque de sueldo del cónyuge, use el formulario FL-195, *Orden/Aviso para retener ingresos para la manutención de los hijos*.

Si usted y su cónyuge están de acuerdo que la manutención se va a pagar voluntariamente, pueden también acordar que la *Orden de asignación de sueldo para manutención del cónyuge* o la *Orden/Aviso para retener ingresos para la manutención de los hijos* no será enviada al empleador del cónyuge que paga por la manutención, a menos que deje de pagar una o más pagos voluntarios.